

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21227** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 293/10, por auto de 21 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Obras Aleder, S.L., con NIF B95296828, con domicilio en calle Estrada de Zomillo número 7 4º DR-48980 Santurtzi (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santurtzi.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 21 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100045768-1